

ACTUALIDAD

ACTUALIDAD

I

LA TERCERA SEMANA DE DERECHO CANONICO

Como anticipábamos a nuestros lectores en el número anterior, se va a celebrar en Comillas del 2 al 9 de agosto, habiéndose ya distribuido profusamente el programa, que es el siguiente:

PONENCIAS FUNDAMENTALES

I. LOS SUJETOS DEL PATRIMONIO ECLESIASTICO Y EL "IUS EMINENS" DE LA SANTA SEDE.

Ponente canonista: M. R. P. Ramón Bidagor, S. I., Decano de la Facultad de Derecho canónico de la Universidad Gregoriana.

Ponente civilista: Ilmo. Sr. D. Antonio Hernández Gil, Catedrático, Secretario de Sección del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos.

II. FUENTES DEL PATRIMONIO ECLESIASTICO.

a) *de Derecho público.*

Ponente: Ilmo. Sr. D. Laureano Pérez Mier, Canónigo doctoral de Palencia, colaborador del Instituto "San Raimundo de Peñafort".

b) *de Derecho privado.*

Ponente: M. I. Sr. D. Tomás García Barberena, Canónigo doctoral de Ciudad Real, Catedrático en la Universidad Pontificia de Salamanca.

c) *Dotación en el presupuesto del Estado.*

Ponente canonista: Ilmo. Sr. D. Eugenio Beitía Aldazábal, Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Española.

Ponente civilista: Ilmo. Sr. D. Mariano Sebastián Herrador, Catedrático, asesor del Banco de España.

III. GESTIÓN DEL PATRIMONIO ECLESIASTICO.

a) *administración.*

Ponente: Ilmo. Sr. D. Manuel Bonet Muixí, Juez de causas pías en Barcelona, colaborador del Instituto.

b) *la competencia para la enajenación de bienes eclesiásticos.*

Ponente: R. P. Marcelino Cabrerros de Anta, C. M. F., Catedrático en la Universidad Pontificia de Salamanca.

PONENCIAS PRACTICAS

I. ESTRUCTURA DEL PATRIMONIO ECLESIASTICO.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Lamberto de Echeverría, Catedrático en la Universidad Pontificia de Salamanca y Vicedirector del Instituto.

II. LA IGLESIA Y LA LEGISLACIÓN FISCAL.

Ponente canonista: Ilmo. Sr. D. Manuel González, Provisor del Obispado de Málaga.

Ponente civilista: Ilmo. Sr. D. Gabriel del Valle Alonso, Abogado del Estado, Inspector de Servicios del Ministerio de Hacienda.

III. LA IGLESIA Y LA LEGISLACIÓN DE BENEFICENCIA.

Ponente canonista: Ilmo. Sr. D. Desiderio López Ruyales, Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Española.

Ponente civilista: Ilmo. Sr. D. César Contreras y Dueñas, Abogado del Estado, Vicepresidente de la Junta de Beneficencia de Madrid.

IV. LA IGLESIA Y LA LEGISLACIÓN SOCIAL.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Eugenio Pérez Botija, Catedrático en la Facultad de Ciencias Políticas y Económicas de la Universidad de Madrid.

V. SITUACIÓN ACTUAL DEL PROBLEMA DE LAS CAPELLANÍAS.

Ponente: Ilmo. Sr. D. Lorenzo Miguélez, Auditor del Tribunal de la Rota de la Nunciatura Española y Vicedirector del Instituto.

VI. PROBLEMAS QUE PLANTEAN LOS CÁNONES 1513 Y 1499.

Ponente canonista: M. R. P. Eduardo Fernández Regatillo, S. I., Decano de la Facultad de Derecho canónico de la Universidad Pontificia de Comillas y colaborador del Instituto.

Ponente civilista: Ilmo. Sr. D. Amadeo de Fuenmayor Champin, Catedrático de Derecho civil.

VII. REGULACIÓN CANÓNICA Y CIVIL DE LAS CAUSAS PÍAS.

Ponente: Ilmo. Sr. D. José Maldonado Fernández del Torco, Catedrático, Secretario de Sección del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos y colaborador del Instituto.

VIII. PROBLEMAS DE BIENES ECLESIASTICOS QUE PRESENTA EL DERECHO DE RELIGIOSOS.

Ponente: M. R. P. Sabino Alonso, O. P., Decano de la Facultad de Derecho canónico de Salamanca.

IX. EL "UTI, FRUI" DE LOS BENEFICIARIOS ECLESIASTICOS SEGÚN LOS CÁNONES 1473 Y 1529.

Ponente: R. P. Francisco Lodos, S. I., Catedrático en la Universidad Pontificia de Comillas.

La Semana terminará con una solemne sesión de clausura, a la que tienen prometida su existencia el Excmo. y Rvdmo. Sr. Nuncio de Su Santidad y el Excmo. y Rvdmo. Sr. Arzobispo de Granada, Presidente de la Comisión Episcopal de Bienes Eclesiásticos, así como algunos otros señores Obispos. En esta sesión disertará el Secretario general del Instituto Nacional de Estudios Jurídicos y Catedrático de los Estudios del Doctorado en Derecho de la Universidad Central, Excmo. Sr. D. Alfonso García Gallo, sobre el tema "La protección del patrimonio eclesiástico en la baja Edad Media española".

II

REORGANIZACION DEL INSTITUTO

Como consecuencia de su traslado a Barcelona, con motivo de habersele encargado de las importantes funciones de Juez de causas pías de aquella diócesis, presentó a fines de diciembre su renuncia al cargo de Secretario del Instituto el Ilmo. Sr. D. Manuel Bonet Muixi. Reunido el personal directivo, lamentó extraordinariamente verse privado de tan valiosa colaboración y propuso al Consejo que se aceptase su renuncia, entendiéndose, sin embargo, que dicho señor continuará siendo oficialmente colaborador del Instituto. A este efecto se acordó ampliar el Consejo de Redacción y ratificarle el encargo, ya anteriormente hecho, de que continúe llevando la sección de documentos de la Iglesia, sección que seguirá yendo encabezada por sus interesantes reseñas. El Sr. Bonet aceptó estos encargos, y continúa, por consiguiente, íntimamente compenetrado con todas nuestras tareas, sin que esta asiduidad pueda ser parte a resarcirnos el hondo vacío que su ausencia ha dejado entre nosotros. Extraordinariamente preparado, lleno de un gran entusiasmo por el servicio de la Iglesia y por el cultivo de su Derecho, los años transcurridos entre nosotros por el Sr. Bonet han dejado una huella que muy difícilmente se borrará.

Para sustituirle acordó el Consejo, a propuesta de la Dirección del Instituto, nombrar al Ilmo. Sr. D. Tomás García Barberena. Procedente de Roma, donde con gran acierto venía desempeñando el cargo de Rector de la Iglesia española de Montserrat, el Sr. García Barberena incorpora a las tareas del Instituto una personalidad realmente brillante. Canónigo doctoral de la Iglesia prioral de Ciudad Real, Catedrático de Texto del Código en la Universidad Pontificia de Salamanca, en plena juventud y con una excelente preparación científica, su nombramiento para nuestro Instituto parece pronosticar un nuevo resurgir y una ulterior ampliación en sus tareas. Así lo esperamos todos.

Estos nombramientos, y la coyuntura de iniciar la REVISTA su cuarto año de vida hicieron que se plantease la cuestión de una posible reorganización de su Consejo de Redacción. En efecto, como habrán podido observar nuestros lectores, la estructura de éste ha sido alterada, en un sentido de mayor amplitud, recogiendo los nombres de los jefes de Sección.

La madurez lograda ya por nuestra REVISTA y la modificación de las normas generales del Consejo de Investigaciones, que permiten en la actualidad que las revistas tengan distinto director que los Institutos, han permitido que el Excmo. y Rvdmo. Sr. Obispo se reservase únicamente la presidencia del Consejo de Redacción, quedando como director efectivo de la revista don Lamberto de Echeverría, quien ya desde el nacimiento de la misma venía teniendo atribuido dentro del Instituto cuanto a ella se refería.

Continúan como vocales los señores Miguélez y Pérez Mier, incorporándose, como era natural, el nuevo Secretario, señor García Barberena. Finalmente, se amplía el Consejo con los señores Bonet y Maldonado, encargados, respectivamente, de las dos subsecciones de carácter eclesiástico y civil, en que se divide la sección de "Documentos y Jurisprudencia comentados" de nuestra REVISTA.